

INFORME DE COMISARIO

A Los Señores Accionistas de
UROKENNEDY S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-14-340014 de fecha octubre 13 de 1992, a continuación presento mi informe de comisario y opinión sobre la responsabilidad de la información presentada por la Administración, respecto de la situación financiera y resultado integral de operaciones de la Compañía por el año terminado en diciembre 31 del 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, al igual que el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de esos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre su cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las autorizaciones y autorizaciones de Directorio.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con procedimientos institucionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y examinando la evidencia que soporta las comparaciones y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como una evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión que consideré apropiados según las circunstancias.

No obtuve de los Administradores, información sobre las operaciones, registros contables y documentación de respaldo de las transacciones realizadas en base a muestras selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera a diciembre 31 del 2013 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía, entre otros, las Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de mi revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros de UROKENNEDY S.A., están sujetos a los registros contables y presentan cabosablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera a diciembre 31 del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente he verificado que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno

Basado en los resultados de mi revisión, considero que los procedimientos de control interno determinados por la Administración de la Compañía son adecuados, contribuyendo a garantizar información financiera confiable y promover un manejo financiero y administrativo eficiente. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro salónaria, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Opinión sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

He cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desempeño de la Compañía durante el año terminado en diciembre 31 del 2013, está ajustado a las normas de una buena Administración.

De requerir los Señores Accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarlo.

Atentamente,

CPA. DIGNA CEDENO G.
C.I. 0914794177
Comisario

Guayaquil, Abril 24 del 2014